



**H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA NAYARIT
COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



COMUNICADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

En uso de mis facultades establecidas en los artículos 108, 118, 119 fracciones XIII y XXXIII, 119 bis, 237, 239, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en observancia a los artículos 3 fracción VIII, 31, 32, 33, 34, 35, 46, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 238 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; sus correlativos del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; y,

Considerando

Primero.- Que derivado de la emergencia sanitaria decretada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Salubridad General, y la entrada en vigor el 21 de abril de 2020 de la Fase 3 por la epidemia de COVID-19 en México, concerniente a contagios comunitarios con la finalidad de prevenir la extensión de estos.

Segundo.- Que con objeto de mantener las medidas de mitigación dictadas en la jornada nacional de sana distancia del virus SARS-CoV-2.

Tercero.- Que la Contraloría Municipal después de haber realizado un análisis de la situación de la emergencia sanitaria y de las medidas dictadas por las instancias oficiales del gobierno federal y estatal en materia de salud y de aquellos a los cuales se debe dar cumplimiento legal en sus trámites de cumplimiento por parte de los Servidores Públicos municipales adscritos a la administración centralizada y descentralizada.

ACUERDA:

ÚNICO. Autorizar a los servidores públicos municipales obligados a presentar su declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal a que hace referencia el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **durante el mes de julio de 2020**, mediante los medios digitales o impresos al alcance de la contraloría municipal.

Dado en Palacio Municipal en las oficinas de la Contraloría Municipal y/o Órgano Interno de Control, a los 30 treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.

Atentamente

**Doctorante Emmanuel Briseño López
Contralor Municipal**